



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA

FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES

CONSEJO DE FACULTAD

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 005-2025-CF-FICA-UNIA

Yarinacocha, 28 de Febrero del 2025

VISTO: El Acta del Consejo, Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad SO-001-2025-FICA, de fecha 27 de febrero del 2025; Carta N° 001-2025-UNIA-VRA-FICA-DGyT de fecha 04 de febrero del 2025.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30220- Ley Universitaria, Artículo 67°, textualmente establece: "**El Consejo de Facultad**, es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la presente Ley".

Que, en el artículo 38° del Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía 2018, textualmente establece: "*El Consejo de Facultad es el máximo órgano ejecutivo y de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano, de acuerdo con las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria N° 30220 y el presente Estatuto*".

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N°012-2024-UNIA-AU, con fecha 12 de octubre del 2024, se resuelve encargar provisionalmente la decanatura de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia a la Vicerrectora Académica (e) Dra. Teresa Alarcón Castillo.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°551-2024-UNIA-CU, de fecha 31 de octubre del 2024, encargar de manera excepcional a la Dra. Teresa Alarcón Castillo la decanatura de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia en adición a sus funciones, hasta que se elija el nuevo decano.

Que, mediante Resolución Consejo de Facultad N°103-2024-CF-FICA-UNIA, de fecha 14 de noviembre del 2024 se designa a la Secretaria Académica de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales a la Ing. MSc. Iris Olivia Ruiz Yance.

Que, conforme lo indica el Estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonía, 2018. en su artículo 41, Atribuciones del Consejo de Facultad, inciso 9, textualmente dice: "*Aprueba los grados académicos y los títulos profesionales de Pregrado y Postgrado que otorga la Facultad*".

Que mediante la Carta N° 001-2025-UNIA-VRA-FICA-DGyT, de fecha 04 de febrero del 2025, la Directora de la Unidad de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Ambientales remite la carpeta para la obtención del Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial al egresado: **Paolo Perez Cachique**, con opinión favorable.

Que, mediante Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad SO-001-2025- FICA, de fecha 27 de febrero del 2025; los miembros del Consejo de Facultad después de haber evaluado el documento y la carpeta adjunta, aprueban por **UNANIMIDAD** el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial del egresado: **Paolo Perez Cachique**.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONÍA
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES
CONSEJO DE FACULTAD

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 005-2025-CF-FICA-UNIA

Yarinacocha, 28 de Febrero del 2025

Estando las atribuciones conferidas al Consejo de Facultad y al Decano por la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto vigente de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Agroindustrial de:

PAOLO PEREZ CACHIQUE.

ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR la presente Resolución al Vicerrector Académico para que por intermedio derive al Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de **Secretaría Académica** la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

C.c.

- ❖ Vicerrectorado Académico
- ❖ Dirección de Escuela de Ingeniería Agroindustrial
- ❖ Dirección de Departamento de Ingeniería Agroindustrial
- ❖ Interesado
- ❖ Archivo